

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A.
PERIODO 2017**

Jama 10 de abril de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A.
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la idoneidad de la información revisada, relacionada con la situación financiera y resultado del ejercicio económico de la Compañía por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Considero que dichos estados financieros presentados a la junta de accionistas, muestran la realidad de la compañía, observamos que en este período 2017 como en los años anteriores tampoco han podido desarrollar ninguna actividad.

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por los administradores, no observé violaciones a los estatutos o la ley.

Con lo expuesto me permitió recomendar a los señores accionista que aprueben los estados financieros de la compañía PESQUERA GÓMEZ PROAÑO PESGOM S.A.

Atentamente


LUIS EFRAIN PALACIOS RODRÍGUEZ
COMISARIO